Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 17 de julio del 2026

La Institución Educativa ENRIQUE VELEZ ESCOBAR requiere contratar COMPRAVENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

Con el propósito de garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades académicas, administrativas y de mantenimiento, la Institución Educativa requiere la compraventa de artículos de ferretería necesarios para atender las necesidades de conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física.
La adquisición de estos elementos permitirá realizar intervenciones menores de mantenimiento preventivo y correctivo, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones, la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad en la prestación del servicio educativo, en cumplimiento de los objetivos y funciones propias de la institución.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N.º 01 del 26 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

_____
Firma del Rector(a)